



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 01/22 sancionada por el Concejo Deliberativo Estudiantil.

La preocupación de estudiantes de la Escuela de Educación Secundaria N° 8 "Juana Azurduy" de la comunidad de Los Pinos frente a la falta de oferta laboral, y

CONSIDERANDO:

Que es importante fomentar la actividad económica en la localidad de Los Pinos para generar puestos de trabajo dignos.

Que permitiría que muchos jóvenes se queden en la localidad y puedan trabajar allí.

Que la comunidad no puede acceder a servicios en la localidad y viaja a Balcarce para poder hacerlo.

Que no cuenta con variada frecuencia de transporte público para poder viajar a la ciudad de Balcarce.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

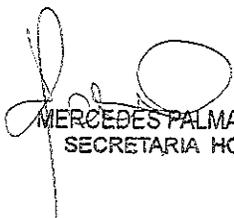
COMUNICACIÓN N° 153/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo tenga a bien incentivar la instalación
----- de diversos comercios en la localidad de Los Pinos.-----

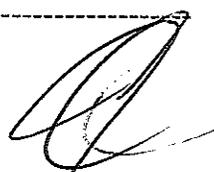
ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, a través del área correspondiente,
----- tenga a bien llevar a cabo un estudio de mercado a fin de recopilar y realizar
un análisis sistemático de datos para comprender y conocer mejor el mercado local, las
necesidades y su público.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regís-
----- trese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veinticuatro días del mes de noviembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini
- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA-----


MERCEDÉS PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE